Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

Entro el S.r D.n Diego Melchor Rejon Rex.or

Entro el S.r D.n Salvador Mer de Lima Rejidor

Por mandado de la ciudad entro a Lerma en Jaro

portero de sala y certifico aver citado todos los cav.os

Rejidores que ha llegado en esta ciudad para este ayun

tamiento para este ayuntam.to para ver la pro

posicion hecha por el S.r D.n Diego Rejon a la

suplica hecha a el S.r Corregidor sobre la confor

macion de lo votado en el ayuntam.to de

veynte y quatro de diciembre de sesenta y nueve

y vista la habilitacion y los acuerdos hechos sobre

la habilitacion que son el nombram.to de fieles

de las carnizerias y los demas tocantes a esto

y con vista de todo la ciudad acordo que los

señores D.n Fran.co de Rocamora y D.n Diego Rejon

Buelvan a hazer la suplica que esta ciudad

tiene acordado a el S.r Corregidor para que haga

a esta ciudad la merced que acostumbra y les espera

de su señoria =

Canizada

El S.r D.n Fran.co Riquelme Rocamora cav.o de

la orden de Santiago Rejidor Diego Rejon de la ciudad

como en cumplimiento de la comision que

se le dio juntamente con el S.r D.n Diego Rejon

para el entrego de la canizada y lo demas que

contiene el acuerdo fue la canizada con

Se oreta con for

macion de lo

votado por

mayor